AÑO CI / LA PLATA, MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 2010

Nº 26.492

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

H.C.D.

Edición de 64 páginas
y suplemento de 16 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros — *Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete — ***Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe***

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial — ***Lic. Claudio Rodolfo Prieu***

Sra. Directora de Boletín Oficial — ***Dra. Selene López de la Fuente***

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones del Estado — ***Sr. Alberto Andrés Joury***

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / *E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar*

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de
Jefatura de Gabinete de Ministros

Buenos Aires LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones ——— 12648
Licitaciones ——— 12651
Varios ——— 12661
Transferencias ——— 12669
Convocatorias ——— 12672
Colegiaciones ——— 12674
Sociedades ——— 12674

SECCIÓN JUDICIAL

Remates ——— 12686
Varios ——— 12692
Sucesiones ——— 12703

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia ——— 12709
Resoluciones ——— 12710

AÑO CI / LA PLATA, MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 2010 Nº 26.492

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de
Jefatura de Gabinete de Ministros

Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUPLEMENTO DE 16 PÁGINAS
Decretos

Decretos

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 1.085

La Plata, 13 de julio de 2010.

VISTO el expediente Nº 22400-3976/09 por el cual se propicia que la Comisión de Investigaciones Científicas se relacione con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, y

CONSIDERANDO:
Que dicha Comisión tiene como misión primordial promover, patrocinar, orientar y realizar investigaciones científicas y técnicas, dentro de la política general que al respecto fije el Poder Ejecutivo, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos con el resto de los organismos administrativos de la Provincia y otros recurrentes;
Que la Comisión de Investigaciones Científicas resulta una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades productivas, económicas, sociales y políticas que comprenden la competencia del Ministerio de la Producción;
Que ambos organismos coinciden en tener como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población bonaerense mediante el uso del conocimiento para un desarrollo socio-económico armónico y el enriquecimiento cultural;
Que todas las herramientas mencionadas permiten atender los problemas, anhelos y oportunidades de interés público y social provincial, especialmente en lo que respecta al sector productivo;
Que consecuentemente, resulta de fundamental importancia que la relación de la Comisión de Investigaciones Científicas con el Poder Ejecutivo se lleva a cabo por intermedio de la Cartera Ministerial de la Producción, con el fin de aunar criterios, políticas y esfuerzos en pos del bien común;
Que a fojas 4 ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 50 de la Ley 13.753;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. La Comisión de Investigaciones Científicas mantendrá sus relaciones con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de la Producción.
ARTÍCULO 2º. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su dictado.
ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de la Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de la Producción. Cumplido, archivar

Martín M. N. Ferré
Ministro de la Producción

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.391

La Plata, 13 de agosto de 2010.

VISTO el expediente Nº 21563-484/10 mediante el cual se gestiona la aprobación del Protocolo Adicional Nº 3 celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, para el Desarrollo de Políticas de Empleo en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio M.T.E. y S.S. Nº 7/08, suscripto entre el MTE y SS de la Nación y la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto Nº 603/09, y

CONSIDERANDO:
Que por el referido instrumento el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Buenos Aires acuerdan, entre otras actividades, fortalecer las acciones de intermediación laboral que llevan a cabo las Oficinas de Empleo, planificar, desarrollar por sí o asistir técnicamente a entidades públicas y privadas, planificar

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 2.134

La Plata, 3 de noviembre de 2010.
Expediente Nº 2206-3050/10

Aprobar el Convenio arribado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires representado por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Sr. Julio César Pereyra, en carácter de Presidente de la Mesa Ejecutiva y el Sr. Juan Antonio Matteo, en carácter de Secretario Ejecutivo de la Federación Argentina de Municipios.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 2.145

La Plata, 4 de noviembre de 2010.
Expediente Nº 2305-365/10

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2010. Ley Nº 14.062

DECRETO 2.154

La Plata, 11 de noviembre de 2010.
Expediente Nº 5828-458659/10

Establecer remuneración para los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares, conforme el artículo 157 de la Ley Nº 13.688.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 2.159

La Plata, 15 de noviembre de 2010.
Expediente de oficio

Establecer el primer viernes de diciembre de cada año como el "Día del Empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad".

DECRETO 1.423

La Plata, 19 de agosto de 2010.
Expediente Nº SP129/10

Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente la renuncia presentada por el doctor Pablo Ramiro Díaz Lacava, al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

DECRETO 1.424

La Plata, 19 de agosto de 2010.
Expediente Nº SP 103/10

Rectificar el artículo 1º del Decreto Nº 3488/96. Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2010 la renuncia presentada por el doctor Norberto Jorge García, al cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Morón.

DECRETO 1.425

La Plata, 19 de agosto de 2010.
Expediente Nº SP 69/10

Aceptar a partir del 2 de agosto de 2010 la renuncia presentada por el doctor Ricardo Adolfo Rodríguez Aranda, al cargo de Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Mar del Plata.

DECRETO 1.426

La Plata, 19 de agosto de 2010.
Expediente Nº SP 110/10

Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2010 la renuncia presentada por el doctor Daniel María Baca Paunero, al cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

DECRETO 1.427

La Plata, 19 de agosto de 2010.
Expediente Nº SP 75/10

Aceptar a partir del 2 de agosto de 2010 la renuncia presentada por la doctora Susana Kluka, al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata.

DECRETO 1.428

La Plata, 19 de agosto de 2010.
Expediente Nº SP 113/10

Aceptar a partir del 1 de noviembre de 2010 la renuncia presentada por el doctor Agustín Pablo Álvarez Sagarra, al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes.

DECRETO 1.429

La Plata, 19 de agosto de 2010.
Expediente Nº SP 97/10

Aceptar a partir del 1 de noviembre de 2010 la renuncia presentada por la doctora Nora Elsa Signorio, al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte en el Departamento Judicial Junín.

MINISTERIO DE JEFATURA

DECRETO 1.430

La Plata, 19 de agosto de 2010.
Expediente Nº 21200-26332/10

Declarar de Interés Provincial las Jornadas Argentino Brasileras de Derecho Administrativo sobre "Derecho al Buen Gobierno y Eficacia Administrativa", organizadas por el Colegio de Abogados de Mar del Plata, que se llevarán a cabo en la sede de dicha entidad profesional los días 14 y 15 de octubre del año en curso.

DECRETO 1.527

La Plata, 26 de agosto de 2010.
Expediente Nº SP 123/10

Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2010 la renuncia presentada por el doctor Omar Luis Pepe.

DECRETO 1.544

La Plata, 6 de septiembre de 2010.
Expediente Nº SP 119/10

Aceptar a partir del día 1 de septiembre de 2010 la renuncia presentada por la doctora Ruth Inés Díaz.

DECRETO 1.545

La Plata, 6 de septiembre de 2010.
Expediente Nº SP 118/10

Aceptar a partir del 2 de febrero de 2011 la renuncia presentada por el doctor Juan José Flores.

DECRETO 1.549

La Plata, 9 de septiembre de 2010.
Expediente Nº SP 136/10

Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2010 la renuncia presentada por la doctora Ana María Amor, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Olavarría.

DECRETO 1.573

La Plata, 15 de septiembre de 2010.
Expediente Nº SP 120/10

Aceptar a partir del 1 de noviembre de 2010 la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto Zubeldía, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo Nº 3 de Avellaneda.

DECRETO 1.574

La Plata, 15 de septiembre de 2010.
Expediente Nº SP 126/10

Aceptar a partir del 1 de diciembre de 2010 la renuncia presentada por el doctor Carlos Roberto Pedemeschi, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo de Mercedes.

DECRETO 1.795

La Plata, 30 de septiembre de 2010.
Expediente Nº SP 143/10

Aceptar a partir del 30 de septiembre de 2010 la renuncia presentada por la doctora Ana María Gil, al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata.

DECRETO 2.105

La Plata, 28 de octubre de 2010.
Expediente Nº SP 133/10

Aceptar la renuncia presentada por el doctor Ángel Fernando Videla Sánchez al cargo de Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial La Plata a partir del 1º de noviembre de 2010.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.553

La Plata, 9 de septiembre de 2010.
Expediente Nº 5300-3445/10

Aprobar la Resolución Nº 373/10 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires dictada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 13.963, modificatoria de la Ley Nº 10.869.

DECRETO 1.929

La Plata, 6 de octubre de 2010.
Expediente Nº 80000-8743/10

Modificar la planilla de bonificaciones no remunerativas referidas en el artículo 63 del Anexo 1c del Decreto 1139/04.